



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0364-2020-MPY

Yungay, 05 de noviembre del 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005499-2020 (Carta N° 022-2020/GSC/MPY), de fecha 14 de octubre del 2020, Informe N° 409-2020-MPY/07.11, de fecha 20 de octubre del 2020, Acta N° 046-2020-CTSS-MPY, de fecha 20 de octubre del 2020, Informe N° 0412-2020-MPY/07.11, de fecha 21 de octubre del 2020, Informe N° 001056-2020-MPY/7.10, de fecha 21 de octubre del 2020, Informe N° 0537-2020-MPY/05.10, de fecha 30 de octubre del 2020, Informe Legal N° 344-2020-MPY/05.20, de fecha 04 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria a la Bach. Santa Epifanea Cordero Mendez – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, y Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: "i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19";

Que, el numeral 6.1.19 de los Lineamientos, define al "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", como el documento de guía para establecer las medidas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante "El Plan", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un máximo de 48 horas a partir de su recepción; y el primer párrafo del numeral 8.1 de la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben implementar el citado Plan a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005499-2020 (Carta N° 022-2020/GSC/MPY), de fecha 14 de octubre del 2020, el Ing. Civil Gonzalo Sanchez Campos, con CIP N° 192208, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, la elaboración del Expediente Técnico denominado: "Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho, del Distrito de Yungay, Provincia Yungay, Departamento de Ancash", con código único N° 2484653, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 283,756.15 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 15/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 409-2020-MPY/07.11, de fecha 20 de octubre del 2020, el Jefe de la División de Estudios solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del IOARR del proyecto: "Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho, del Distrito de Yungay, Provincia Yungay, Departamento de Ancash", con código único N° 2484653;

Que, mediante Acta N° 046-2020-CTSS-MPY, de fecha 20 de octubre del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO" que forma parte del expediente técnico denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERÍO DE HUARASCUCHO, DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, a través del Informe N° 0412-2020-MPY/07.11, de fecha 21 de octubre del 2020, el Jefe de la División de Estudios, remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico denominado: "Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho, del Distrito de Yungay, Provincia Yungay, Departamento de Ancash", con código único N° 2484653, señalando que ha sido elaborado por el Ing. Civil Gonzalo Sanchez Campos, con CIP N° 192208, y las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (30) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a PRECIOS UNITARIOS; por lo que concluye que, **el expediente técnico del IOARR fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

los términos de referencia y la normativa vigente por los que se da CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del IOARR del proyecto; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal, del Expediente Técnico del IOARR del proyecto: "Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho, del Distrito de Yungay, Provincia Yungay, Departamento de Ancash", con código único N° 2484653, con un monto que asciende a la suma de S/. 283,756.15 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 15/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 001056-2020-MPY/7.10, de fecha 21 de octubre del 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, dirigiéndose al Gerente Municipal, remite el Expediente Técnico del IOARR del proyecto: "Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho, del Distrito de Yungay, Provincia Yungay, Departamento de Ancash", con código único N° 2484653, otorgando CONFORMIDAD al Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS DEL PROYECTO:

Construcción de un Local Comunal

Se ha proyectado la construcción e instalación de los siguientes componentes:

a) SISTEMA DE DESAGUE

Se ha proyectado la construcción de trazo y replanteo inicial para alcantarillado m 757.24, trazo y replanteo final para alcantarillado m 757.24, excavación en terreno normal para cámara de inspección m3 9.99, excavación de zanja c/. maq, en terreno normal, 1.50m<h<=2.00m de prof. prom. en conexiones domiciliarias m3 77.65, nivelación y refine de fondo de zanja p/tub. 200mm en red matriz m2 219.90, nivelación y refine en fondo de zanja p/tub. 160mm en conexiones domiciliarias m2 153.50, conformación de cama de apoyo, con material de préstamo para tub. 200mm (afirmado), h=15cm, en red matriz m3 32.54, conformación de cama de apoyo, con material de préstamo para tub. 160mm (afirmado), h=15cm, en conexiones domiciliarias m3 23.02, suministro e instalación de tubería pvc iso4435 dn200mm s-20 m 369.00, suministro e instalación de tubería pvc iso4435 dn160mm s-25 m 383.74, alineamiento y ajuste de tubería pvc iso4435 dn200mm m 369.00, alineamiento y ajuste de tubería pvc iso4435 dn160mm m 383.74, concreto f'c=140kg/cm2 para medias cañas m3 0.82, concreto f'c=175kg/cm2 para cámaras de inspección m3 6.13, concreto f'c=210kg/cm2 para techo de cámaras de inspección m3 1.73, conex. domic. dn 160mm iso 4435 s-2 und21.00.

b) SISTEMA DE AGUA POTABLE

Se ha proyectado la construcción de trazo y replanteo inicial para agua potable m2 369.00, trazo y replanteo final para agua potable m2 369.00, excavación en terreno normal c/.maq, hasta 1.00m prof./prom m3 134.02, nivelación y refine en fondo de zanja p/tub pvc iso1452 dn 25mm m2 147.60, nivelación y refine en fondo de zanja p/tub pvc 399.002 dn 20mm m2 76.75, conformación de la cama de apoyo p/tub pvc iso 1452 dn 25mm, h=20cm m3 22.14, conformación de la cama de apoyo p/tub pvc ntp 399.002 dn 20mm, h=20cm m3 11.51, relleno de zanja con material propio seleccionado, c/maq. m3 100.37, suministro e instalación de tubería pvc iso1452 dn 25mm c-7.5 m 369.00, suministro e instalación de tubería pvc ntp399.002 dn 20mm c-7.5 m 383.74, alineamiento y ajuste de tubería pvc iso1452 dn 25mm c-7.5 m 396.00, alineamiento y ajuste de tubería pvc ntp399.002 dn 20mm c-7.5 m 383.74, suministro e instalación de válvula f° f° dn 25mm p/tub iso1452 und 1.00, suministro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

e instalación de tee pvc iso1452 dn50mm und 3.00, conex. domic. dn 20mm und 21.00, prueba hidráulica de tubería pvc iso1452 dn 25mm c-7.5 m 369.00, prueba hidráulica de tubería pvc ntp399.002 dn 20mm c-7.5 m 383.74, desinfección de tubería pvc iso1452 dn 25mm c-7.5 m 396.00, desinfección de tubería pvc ntp399.002 dn 20mm c-7.5 m 383.74, caja para válvula dn 25mm und 1.00.

c) Ubs

Se ha proyectado la construcción "limpieza de terreno manual m2 10.44, trazo y replanteo en obra m2 10.44, excavación manual de hoyo m3 1.57, relleno compactado con material propio m3 0.52, refine nivelación y compactación m2 10.44, elimin. de material exced. d= 30.m (a mano c/ carretilla) m3 5.22, muro de soga ladrillo king-kong con cemento-arena m2 3.60, concreto fc=175 kg/cm2 piso lavadero m3 1.04, encofrado y desencofrado normal m2 11.90, concreto f'c=175 kg/cm2 m3 0.95, acero fy=4200 kg/cm2 kg 55.53, tartajeo mezcla 1:3 y coloreado con ocre m2 23.57, accesorios lavatorio und. 4.00, limpieza de terreno manual m2 30.16, trazo y replanteo en obra m2 30.16, excavación de zanjas para estructuras m3 5.18, elimin. de material exced. d= 30.m (a mano c/ carretilla) m3 6.48, cimientos corridos c:h 1:10 + 30% p.g. m3 5.18, sobre cimientos corridos c:h 1:8 + 25% p.m. m3 1.15, encofrado y desencofrado normal m2 5.76, concreto f'c= 175 kg/cm2. en veredas e= 0.10 (incluye acabado y bruñado con mezcla + curado) m2 10.40, pisos de concreto s/c frotachado e=4" m2 20.16, encofrado y desencofrado normal m2 18.18, acero fy=4200 kg/cm2 kg 289.26, concreto f'c=175 kg/cm2 m3 1.27, muro de soga ladrillo corriente m2 41.52, tarrajeo de exteriores, 1:5, e=1.5 cm. m2 59.70, tarrajeo en interiores, 1:5 e= 1,5cm con cemento-arena m2 48.06 vestiduras de derrames h=15cm m 18.96, listones de madera 2"x2.5" m 116.00, cobertura con fibrocemento m2 31.20, puerta contra placada (1.80m x0.75m) und 4.00, ventana con malla mosquitero und 4.00, bisagra capuchina de 3 1/2" x 3 1/2" pza 12.00, cerrojo de aluminio 3" und 4.00, candado incluyendo aldabas und 4.00, pintura en muro (exterior e interior) 01 manos m2 431.04, limpieza de terreno manual m2 8.20, trazo y replanteo en obra m2 8.20, excavación manual p/cimientos en terreno natural m3 12.31, relleno compactado con material propio m3 5.81, elimin. de material exced. d= 30.m (a mano c/ carretilla) m3 8.13, solado concreto fc=140 kg/cm2 para biodigestor m3 0.32, suministro e instalación de biodigestor/ incl. Accesorios und 4.00, encofrado y desencofrado normal m2 10.56, acero fy=4200 kg/cm2 kg 34.56, concreto f'c=175 kg/cm2 m3 0.40, tarrajeo y acabado con cemento-arena m2 6.40, tapa metálica 0.60x0.60m, e=3/16" und 4.00, cajas de registro de desagüe 12" x 24" und 4.00, trazo y replanteo en obra m2 16.80, excavación de zanjas para estructuras m3 13.44, relleno compactado con material propio m3 10.08, filtro de grava seleccionado m3 3.36, limpieza de terreno manual m2 51.60, trazo y replanteo en obra m2 51.60, excavación de zanja (maq.) terreno normal prof= 1.00-1.20 m 86.00, relleno protector con material propio seleccionado hasta h=0.20 s/clave de tubería m 86.00, relleno y compactación con material propio h=0.80m m 86.00, instalación de lavatorio und 4.00, inodoro tanque bajo blanco und 4.00, ducha nacional und 4.00, red de distribución tubería 1/2" pvc-sal m 4.00, salida de agua fría con tubería de pvc-sal 1/2" pto 16.00, válvula de cierre rápido 1/2" und 4.00, instalación de tubería de pvc sap 2" m 59.00, instalación de tubería pvc sap 4" m 40.00, salida de desagüe en pvc d=2" pto 4.00, salida de desagüe en pvc d=4" pto 8.00, instalación de registro roscado br.ø=2" und 4.00, instalación de tee sanitaria pvc de 4"x2" para desagüe pza 4.00, instalación de yee sanitaria pvc sap 4"x4" und 4.00, instalación de codo pvc sap 2"x90° pza 4.00, instalación de codo pvc sap 4"x90° pza 4.00, instalación de sombrero de ventilación pvc sap de 2 und 4.00.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

METAS FINANCIERA:



DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
OBRAS PROVISIONALES	S/. 1,529.73
TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 3,369.36
SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	S/. 3,710.00
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO	S/. 71,863.88
RED DE AGUA	S/. 25,485.32
UBS – LETRINA CON BIODIGESTOR (04 UND)	S/. 30,879.03
OTROS	S/. 19,735.12
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	S/. 9,937.50
COSTO DIRECTO	S/. 166,509.94
GASTOS GENERALES (13%)	S/. 21,646.29
UTILIDADES (10%)	S/. 16,650.99
SUBTOTAL	S/. 204,807.22
IGV (18%)	S/. 36,865.30
VALOR REFERENCIAL DEL PRESUPUESTO	S/. 241,672.52
SUPERVISIÓN DE OBRA (5%)	S/. 12,083.63
COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 30,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 283,756.15

Que, mediante Informe N° 0537-2020-MPY/05.10, de fecha 30 de octubre del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del IOARR denominado: *“Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho, del Distrito de Yungay, Provincia Yungay, Departamento de Ancash”*, con código único N° 2484653, hasta por el monto de S/ 283,756.15 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 15/100 Soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0126	: CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERÍO DE HUARASCUCHO, DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		: H
Categoría Presupuestal	1	: PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa	083	: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Producto / Proyecto	2484653	: CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERÍO DE HUARASCUCHO, DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	4000192	: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Función	18	: SANEAMIENTO
División Funcional	040	: SANEAMIENTO
Grupo Funcional	0089	: SANEAMIENTO RURAL
Meta	0001	: SANEAMIENTO RURAL

Que, mediante Informe Legal N° 344-2020-MPY/05.20, de fecha 04 de noviembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR denominado: *“Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho, del Distrito de Yungay, Provincia Yungay, Departamento de Ancash”*, con código único N° 2484653, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico del IOARR denominado:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

"Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho, del Distrito de Yungay, Provincia Yungay, Departamento de Ancash", con código único N° 2484653, por el monto de S/ 283,756.15 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 15/100 Soles), por el plazo de ejecución de (30) días calendario, conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y el Jefe de la División de Estudios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERÍO DE HUARASCUCHO, DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único N° 2484653, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 283,756.15 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 15/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de (30) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
OBRAS PROVISIONALES	S/. 1,529.73
TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 3,369.36
SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	S/.,710.00
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO	S/. 71,863.88
RED DE AGUA	S/. 25,485.32
UBS – LETRINA CON BIODIGESTOR (04 UND)	S/.,30,879.03
OTROS	S/. 19,735.12
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	S/. 9,937.50
COSTO DIRECTO	S/. 166,509.94
GASTOS GENERALES (13%)	S/. 21,646.29
UTILIDADES (10%)	S/. 16,650.99
SUBTOTAL	S/. 204,807.22
IGV (18%)	S/. 36,865.30
VALOR REFERENCIAL DEL PRESUPUESTO	S/. 241,672.52
SUPERVISION DE OBRA (5%)	S/. 12,083.63
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 30,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 283,756.15

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Santa Cordero Méndez
GERENTE MUNICIPAL

